

INCIDENCIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA CRISIS DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nombre de los estudiantes
Nelson Bertrand Barros Ching

Trabajo de Investigación como requisito para optar el título de Magíster en
Derecho Administrativo

Tutores
Zoraida Todaro Murgas

RESUMEN

Antecedentes: en la actualidad una de las mayores vulneraciones de los derechos humanos que se advierte, lo constituye el estado deplorable en el que se alojan a más de noventa mil internos distribuidos a lo largo y ancho de la nación. En este preocupante escenario se debe resaltar el importante papel que juegan las entidades territoriales en su rol como responsables legales de la administración y sostenimiento de los privados de la libertad en condición jurídica de detención preventiva, esto debido a que la omisión de estas entidades con sus responsabilidades jurídicas llevaría a potenciar la crisis del sistema penitenciario y carcelario, acentuando diversos fenómenos tales como el hacinamiento, el debilitamiento de los programas de resocialización, y la reincidencia criminal.

Objetivos: el objetivo de esta investigación es definir la responsabilidad de las entidades territoriales del Área Metropolitana de Barranquilla en la crisis de su sistema penitenciario y carcelario. Adicional a eso, también se propone establecer si las omisiones de dichas entidades han influido en la reincidencia criminal, determinar el cumplimiento de éstas con sus obligaciones consagradas en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, e identificar el porcentaje de personas privadas de la libertad en calidad de sindicados que actualmente comparte ERON con población condenada.

Materiales y Métodos: en primer lugar se reconoció el marco legal que establece la responsabilidad de las entidades territoriales con la población sindicada; posteriormente se revisaron los Planes de Desarrollo de las entidades del Área Metropolitana de Barranquilla, con el fin de constatar que en estos se incluyan políticas en materia de atención a la población sindicada; se enviaron peticiones formales al INPEC solicitando la información de los convenios suscritos entre el instituto y dichas entidades; a continuación se recolectaron informes oficiales emitidos por autoridades como el INPEC y la Fiscalía que presentaran información estadística de los centros de reclusión del área geográfica estudiada, entre otros datos; se procedió a realizar visitas de campo a

los establecimientos de reclusión de Barranquilla para comprobar las condiciones de vida de los reclusos tanto sindicados como condenados, entrevistándolos a estos, a los funcionarios de dichos centros y a los directivos del INPEC. **Resultados:** desde el año 2018 hasta mayo de 2021 sólo la Alcaldía de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico se han mantenido constantes en la realización de convenios con el INPEC, la Alcaldía de Soledad suscribió convenio por ultima vez en el 2018, y las demás entidades territoriales no han suscrito ninguno. Debido a esto, y en concordancia con lo que atestiguan los reclusos y los funcionarios del INPEC, sindicados y condenados se enfrentan día a día a condiciones de vida deplorables en los centros de reclusión, lo cual se intensifica exponencialmente con el hacinamiento originado, en primer lugar, gracias a que la cantidad de sindicados llega a duplicar a la de condenados, excediendo así la capacidad de los establecimientos, y en segundo lugar debido a la población reincidente, que por las mismas causas no pudo gozar de un efectivo proceso de resocialización, generando así ciclos de reincidencia criminal. **Conclusiones:** el Estado no puede tener un espíritu revanchista y castigador. Debe existir la consciencia, desde un criterio humanitario, que al margen de las conductas cometidas debe buscarse a toda costa la reinserción de estas personas al seno de la sociedad, de brindarle oportunidades a ellos y a sus familias para aportar de manera activa a los sistemas de producción económicos, artísticos, académicos intelectuales para así evitar la activación de ciclos interminables y sistemáticos de reincidencia criminal.

Palabras clave: sindicados, alcaldías, establecimientos de reclusión, responsabilidad por omisión, reincidencia criminal.

ABSTRACT

Background: At present, one of the greatest human rights violations that has been observed is the deplorable state in which more than ninety thousand inmates are housed throughout the nation. In this worrying scenario, the important role that territorial entities play in their role as legally responsible for the administration and support of those deprived of liberty in legal condition of preventive detention should be highlighted, due to the fact that the omission of these entities with their Legal responsibilities would lead to potentiate the crisis of the penitentiary and prison system, accentuating various phenomena such as overcrowding, the weakening of resocialization programs, and criminal recidivism. **Objective:** The objective of this research is to define the responsibility of the territorial entities of the Metropolitan Area of Barranquilla in the crisis of its penitentiary and prison system. In addition to this, it is also proposed to establish whether the omissions of said entities have influenced criminal recidivism, determine their compliance with their obligations enshrined in article 17 of Law 65 of 1993, and identify the percentage of persons deprived of the freedom as accused that ERON currently shares with the convicted population. **Materials and Methods:** In the first place, the legal framework that establishes the responsibility of the territorial entities with the accused population was recognized; Subsequently, the Development Plans of the entities of the Metropolitan Area of Barranquilla were reviewed, in order to verify that these

include policies regarding care for the accused population; Formal requests were sent to INPEC requesting information on the agreements signed between the institute and said entities; Next, official reports issued by authorities such as INPEC and the Prosecutor's Office were collected, presenting statistical information on the detention centers in the geographic area studied, among other data; Field visits were made to the detention facilities in Barranquilla to verify the living conditions of both accused and convicted inmates, interviewing them, the officials of said centers and the directors of INPEC. **Results:** From 2018 to May 2021, only the Mayor's Office of Barranquilla and the Government of Atlántico have remained constant in the execution of agreements with INPEC, the Mayor's Office of Soledad signed an agreement for the last time in 2018, and the other territorial entities did not have subscribed none. Due to this, and in accordance with what the inmates and INPEC officials testify, accused and convicted face deplorable living conditions in the detention centers every day, which intensifies exponentially with the overcrowding that originated, in the first place, thanks to the fact that the number of accused doubles the number of convicted persons, thus exceeding the capacity of the establishments, and secondly due to the repeat offender population, which for the same reasons could not enjoy an effective re-socialization process, thus generating cycles of criminal recidivism. **Conclusions:** the State cannot have a revanchist and punishing spirit. There must be awareness, from a humanitarian criterion, that regardless of the behaviors committed, the reintegration of these people into society must be sought at all costs, to provide opportunities for them and their families to actively contribute to the systems of economic, artistic, academic intellectual production in order to avoid the activation of endless and systematic cycles of criminal recidivism.

KeyWords: accused, city halls, prison establishments, liability for omission, criminal recidivism.

REFERENCIAS

1. Alcaldía Municipal de Puerto Colombia (2020). Plan De Desarrollo Municipal 2020-2023. <https://www.puertocolombia-atlantico.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestiony-Control.aspx>
2. Alcaldía Municipal de Soledad. (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. <https://www.obsgestioneducativa.com/download/plan-de-desarrollo-municipal-soledad2020-2023/>
3. Andrews, Donald & Bonta, James. (2010). "Rehabilitating criminal justice policy and practice". Psychology, Public Policy, and Law, Vol. 16, n.º 1, pp. 39-55. DOI:10.1037/a0018362
4. Cardona Godoy, J. L. (2020). La influencia de la neurociencia en ejecución de la pena desde el fin resocializador. Nuevo Foro Penal, 16(94), 93-124. <https://doi.org/10.17230/nfp16.94.4>
5. Comité de Derechos Humanos. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. (2010) (CCPR/C/SR.2721 a 2722). En su 2739ª sesión,

celebrada el 28 de julio del 2010.

<https://www.refworld.org.es/docid/4efc61292.html>

6. Concejo Distrital de Barranquilla. Acuerdo 001 de 2020. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo distrital 2020 – 2023 para el Distrito de Barranquilla, “Soy Barranquilla” y se dictan otras disposiciones.. 26 de mayo de 2020. <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/plan-de-desarrollo-barranquilla/2020-2023>
7. Consejo Municipal de Galapa. Acuerdo N°. 003. 9 de junio de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 denominado: ¡Galapa, Progreso Para Todos! <http://www.galapa-atlantico.gov.co/Transparencia/Paginas/Plan-de-Desarrollo-.aspx>
8. Concejo Municipal de Malambo Acuerdo. No. 005/2020. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial 2020 – 2023 para el municipio de Malambo, “Malambo, ciudad entre todos” y se dictan otras disposiciones.. 8 de Junio de 2020. <https://www.malamboatlantico.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion,-Gestion-y-Control.aspx>
9. Corte Constitucional. (1998, 28 de abril). Sentencia T-153/98 (Eduardo Cifuentes Muñoz, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-153-98.htm>
10. Corte Constitucional. (2013, 28 de junio). Sentencia T-388/13 (María Victoria Calle Correa, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-388-13.htm>
11. Corte Constitucional (2015, 16 de diciembre). Sentencia T-762/15 (Gloria Stella Ortíz Delgado, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>
12. Corte Constitucional (2019, 29 de mayo). Sentencia C-233/19 (Luis Guillermo Guerrero Pérez, M.S.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-233-19.htm>
13. Constitución Política de Colombia. 7 de julio de 1991 (Colombia). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
14. Decreto No. 2055 de 2014, Por el cual se reglamenta el Consejo Superior de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requieran para su adecuado desarrollo. 16 de octubre de 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59780>
15. De Dardel, J. y Söderström, O. (2020). Ascenso y caída del Supermax: cómo el modelo de prisión estadounidense y la política penal ultrapunitiva llegaron a Colombia (Trads. J. Cruz y J. Grajales). Ciencia Política, 15(29), 289-325.
16. Farrall, S. (2002). Rethinking What Works with Offenders: Probation. Social context and Distance from Crime. <https://doi.org/10.15446/cp.v15n29.79734>
17. Fiscalía General de la Nación. Datos Abiertos. (2021). Colombia. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>

18. Foucault, M. (1975). Vigilar y castigar. España: Editorial Siglo XXI.
<https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
19. Gobernación del Atlántico. (2020). Plan de desarrollo 2020 – 2023. “Atlántico para la gente”. <https://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-plan/plandesarrollo/13308-plan-dedesarrollo-2020-2023>
20. Gómez, O., & Zapata, S. (2020). Efectividad de la política criminal colombiana hacia la prevención del delito. Revista Criminalidad, 62(3): 103-118. <https://www.policia.gov.co/file/263517/download?token=MgwvR8RE>
21. Griffiths, C. T., Dandurand, Y., & Murdoch, D. (2007). The social reintegration of offenders and crime prevention (Vol. 4). Ottawa, Ontario, Canada: National Crime Prevention Centre.
<https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/scl-rntgrtn/scl-rntgrtn-eng.pdf>
22. Guardia López C. L., & Posada Segura J. D. (2020). Cárcel legal y Cárcel real: una mirada a los derechos fundamentales de los reclusos en el municipio de Segovia (Antioquia) . Estudios De Derecho, 78(171), 321-351.
<https://doi.org/10.17533/udea.esde.v78n171a13>
23. Hikal-Carreón, W. S. (2020). Interpretación del otro como criminal. Bases para la construcción de una criminología fenomenológica. Ratio Juris UNAULA, 15(30), 174-185. <https://doi.org/10.24142/raju.v15n30a9>
24. Hoyos Duque, Ricardo, & Zambrano, María Victoria, & Jaramillo Bedoya, Luís Fernando (2006). Responsabilidad del Estado por la privación injusta de la libertad. Prolegómenos. Derechos y Valores, IX(17), 11-21. [fecha de Consulta 4 de Septiembre de 2021]. ISSN: 0121-182X. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87601701>
25. Huertas Díaz, O., & Amaya Sandoval, C. (2020). Contra la implementación de la pena de prisión perpetua en Colombia: una cuestión de principios. Advocatus, (35), 101–120. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.35.6900>
26. Huertas Díaz, O., Suárez Díaz, Y. Y., & Morales Chinome, I. (2014). Derechos humanos en la prisión en Colombia. Diálogos De Saberes, (40), 79–94. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.40.211>
27. Huertas, O., Echeverry, D. & R. Manrique, F. (2018). Política Criminal Reactiva frente al tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, y su impacto negativo en la reincidencia de la población carcelaria. Revista Criminalidad, 60 (2): 9-23. <https://www.policia.gov.co/revista/revista-criminalidad-volumen-60-no-2>
28. Infante Jimenez, J. L., & Escamilla Correa, L. (2020) ¿ Es Útil la Prisión Como Medio Para Solucionar los Conflictos Sociales Generadores de Hechos Delictivos? <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/36580>
29. Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC (2021). Informe Estadístico Población Privada de la Libertad Octubre. <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1222111/INFORME+ESTADISTICO+OCTUBRE21+%281%29.pdf/bba78127-d3a9-0bce-d56c-5a58e7908778>
30. Le Clercq Ortega J. A. & Sánchez Lara G. R. (2020) Índice Global de Impunidad 2020. Universidad de las Américas Puebla.

<https://www.casede.org/index.php/bibliotecacasede-2-0/autores-casede/gerardo-rodriguez-sanchez-lara/574-indice-global-deimpunidad-2020>

31. Ley 65 de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. 19 de agosto de 1993. D.O. No 51527. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html
32. Ley 734 de 2002. Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único. 5 de Febrero de 2002. D.O. No 44708. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0734_2002.html
33. Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 18 de enero de 2011. D.O. No 47956. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
34. Ley 1709 de 2014. Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. 20 de Enero de 2014. D.O. No 51527. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1709_2014.html
35. Lopera Medina MM, Hernández Pacheco J. (2020) Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia. Una revisión sistemática de la literatura. Revista Gerencia y Políticas de Salud.;19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps19.sspp>
36. Lösel. F. (2007). "Counterblast: the prison overcrowding crisis and some constructive perspectives for crime policy", Howard Journal of Criminal Justice, Vol. 46, N. 5 p. 512-519. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2311.2007.00497.x>
37. Mendoza Molina, M., & Bustos Benítez, P. (2019). Configuración de subjetivaciones en pospenados en Colombia. Derecho Penal Y Criminología, 39(106), 145-169. <https://doi.org/10.18601/01210483.v39n106.05>
38. Mercado Torres C. (2014). Cien años de construcción de un sistema penitenciario y carcelario en Colombia. (Reseña Histórica). Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC). <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/64716/RESE%C3%91A+HISTORICA+DOCUMENTAL+100+A%C3%91OS+PRISIONES.pdf/dd03098c-a95e-4f35-50cf-ac703a1573af>
39. Mesa, J.C (2017) Efectividad de la política criminal en materia de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Inciso, 19(2); 66-76. <https://doi.org/10.18634/incj.19v.2i.810>
40. Moreno Torres, A. I. (2019). El delito como castigo: las cárceles colombianas. URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (24), 134-149. <https://doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3778>
41. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Serie de guías de justicia penal. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

42. Papa Francisco (2014). Carta a participantes del XIX Congreso Internacional de la asociación internacional de Derecho penal y criminología.
https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2014/documents/papa-francesco_20140530_lettera-diritto-penale-criminologia.html
43. Pew Charitable Trusts. (2012). The High Cost of Corrections in America. Recuperado de <https://www.pewtrusts.org/en/research-and-analysis/data-visualizations/2012/the-highcost-of-corrections-in-america>
44. Platón (2003). Diálogos. Obra completa en 9 volúmenes. Volumen I: Apología. Critón. Eutifrón. Ion. Lisis. Cármides. Hippias menor. Hippias mayor. Laques. Protágoras. Editorial Gredos. Madrid.
<https://www.pieresco.net.ar/libros/Gredos/Platon-dialogos-1-Apologia-criton-eutifron-ion-lisis-carmides-hipias-menor-hipias-mayor-laques-protagoras.pdf>
45. Ramírez, O. (2020). El alcance limitado de la resocialización como educación carcelaria. *Pedagogía y Saberes*, 52, 117–129. doi: <https://doi.org/10.17227/pys.num52-9555>
46. Resolución 3190 de 2013. Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio, y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas en el Sistema Penitenciario y Carcelario administrados por el INPEC. 23 de octubre de 2013. https://scj.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Res_3190_2013.PDF
47. Rivas, Paula Andrea; Arango, Tatiana y Vanegas, Laura. (2014). Proceso de resocialización de la población post penada institucionalizada y no institucionalizada en la ciudad de Medellín. Medellín, Corporación Universitaria Minuto de Dios. <http://hdl.handle.net/10656/3482>